

**I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA**

**DECRETO N° 429.-
LOTA, 19 de Febrero de 2014**

VISTOS:

- a) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19880, sobre base de los procedimientos administrativos, que rige los Organos de la Administración del Estado.
- c) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los
siguientes funcionarios:

N° L.I.C.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
42697484	RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO	1	17/02/2014	17/02/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- Pág. Web.
- JEEPIJAU/S/mila